

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 31 de enero de 1956 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

La Feria Internacional del Campo saca a concurso público la edición de 30.000 ejemplares en cuatro idiomas de un folleto de propaganda.

El pliego de condiciones técnico-legales vigentes para dicho concurso está a disposición de los industriales a quienes pueda interesar en el Comisariado de la Feria, Huertas, número 26, en horas de oficinas, hasta las veintiuna horas en días laborables, hasta el día 10 de febrero, a las trece horas, en que termina el plazo de admisión de proposiciones en dicho lugar.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de enero de 1956.—Por la Comisión de Propaganda, Luis Arranz Ayuso
338-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don Antonio Rodríguez Almonacid, cuyo último domicilio conocido era en Ercilla, número 7, Madrid, inculcado en el expediente número 878 54, instruido por aprehensión de motocicleta marca «Norton», que a las diez horas del día 11 de febrero de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

360-O.

CADIZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Rafael González Marín (a) «El Gato» y de Josefina Neale, que últimamente tuvieron su domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz) y Gibraltar, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que con fecha 26 de octubre del presente año se dictó providencia por la que se declara cometida una infracción de defraudación de menor cuantía a que se contrae el expediente número 342 de 1954, instruido por este Tribunal con motivo de acta levantada el día 9 de julio de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil del Grupo Fiscal de Sevilla en el Puerto de Santa María (Cádiz), en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo y con esta fecha se ha dictado por la Presidencia de este Tribunal otra en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda del día 25 de febrero de 1956, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de un automóvil turismo marca «Humber», matrícula G-6849 GBZ.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 24 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

350-O.

CASTELLON DE LA PLANA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Lázaro Valero Royo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aragón, 57, inculcado en expediente número 18 de 1950, instruido por aprehensión de 141,150 kilogramos de café, que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, reunido en Comisión Permanente de fecha 12 de los corrientes, acordó, con referencia al ex-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

pediente número 18 de 1950, de menor cuantía, el fallo siguiente:

1.º Ser procedente la aplicación de la vigente Ley de 11 de septiembre de 1955 para enjuiciar y fallar los hechos del presente expediente, por cuanto sus preceptos son más beneficiosos para los inculcados que los de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción de contrabando de las previstas en el artículo 7.º, en relación con el caso segundo del artículo 9.º, de la Ley.

3.º Declarar la libre absolución de don Alejandro Castell Rambla.

4.º Declarar responsables en concepto de autores a Lázaro Valero Royo y Antonio Ferrer Peñarroya, en la proporción que legalmente les corresponda.

5.º Estimar la existencia de la atenuante tercera del artículo 14 de la vigente Ley.

6.º Imponer las multas siguientes: a Lázaro Valero Royo, 6.188 pesetas, y a Antonio Ferrer Peñarroya, 6.656,65 pesetas; en total, 12.844,65 pesetas, grado inferior de la sanción entre sus límites máximo y mínimo.

7.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolventia.

8.º Declarar bien hecha la entrega del género aprehendido a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, cuyo importe ya fué ingresado según consta al folio nueve del expediente.

9.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le notifica asimismo que dicha multa deberá hacerse efectiva en un plazo de quince días, previniéndoles que de no hacerlo así les corresponde la prisión subsidiaria de seiscientos dieciocho días.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que con-

tra dicho fallo pueden formular recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 23 de enero de 1956.—El Secretario del Tribunal, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 351—O.

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 3.408,82 pesetas, expedido por esta sucursal en 21 de noviembre de 1935, con los números 56 de entrada y 17.232 de registro, correspondiente al depósito constituido por el Banco Español de Crédito a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Málaga para responder de liquidación practicada por el concepto de Utilidades, tarifa primera, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiese encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 25 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

361-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Anselmo Subirana Llanas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de tejidos y confección de géneros de punto con la instalación de ocho máquinas de coser para confección y cuatro hormas automáticas.

Producción actual: 4.500 docenas de prendas interiores de géneros de punto para señora y niña.

Producción con la ampliación: Aumentará en un 50 por 100 dicha producción.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 7.

Barcelona, 18 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

745-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Nietos de Juan Cinca Jordana, S. L.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cables y conductores eléctricos.

Producción: Cables y conductores eléctricos de hilo de cobre con recubrimientos de algodón y caucho en cantidad correspondiente al consumo de 300 Tm. de cobre.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 7.

Barcelona, 16 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

747-O.

TRANSFORMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Mallofre Porras. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 375.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su actual industria artesana en industria corriente instalando doce telares modernos y diversas máquinas complementarias para la fabricación de tejidos elásticos.

Producción: Con la ampliación se producirían 75.000 metros anuales de tejidos elásticos, a base de hilados de algodón y goma recubierta.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 10 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

757-O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Colomet Abraham.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de motores y motocicletas con el montaje y ajuste de automóviles de tipo utilitario, instalándose como ampliación a la maquinaria en uso una remachadora eléctrica.

Producción anual: 300 vehículos durante el primer año y 1.800 en años sucesivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, durante el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 24 de enero de 1956. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

723-O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Antonio Martínez Cartázar.

Emplazamiento: Burgos (Puebla, 37).

Capital: 75.000 pesetas, correspondiendo 60.000 a la ampliación.

Objeto de la petición: Se trata de legalizar, en su fábrica de tejidos de punto, la instalación de:

Una máquina tricostosa de 100/12 accionada a mano.

Otra de 27/7; y

Otra de 27/8.

Una bobinadora de 6 púas.

Una rematadora.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11) en triplicado ejemplar, de-

bidamente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Montis.

368-O.

LAS PALMAS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Guerra Domínguez.

Emplazamiento: Galdar.

Objeto de la petición: Instalar una estación de servicio para suministros de carburantes líquidos, lubricantes y aire, con valor de elementos de trabajo de 103.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Son de origen nacional, con excepción de las bombas automáticas eléctricas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

730-O.

LOGROÑO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Ramón Hierro García.

Emplazamiento: Logroño.

Objeto: Instalar una industria de taller mecánico para reparación de maquinaria en general con una capacidad de producción anual de 30.000 pesetas.

Capital: 50.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

731-O.

Peticionario: Don Eugenio Ibáñez Fernández.

Emplazamiento: Nájera.

Objeto: Instalar una industria de taller mecánico para reparación de automóviles.

Capital: 65.000 pesetas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Capitán Cortés, 2.

Logroño, 19 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Lapeña.

732-O.

MURCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «José Hernández Gil, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Molina (Murcia).

Capital total: 488.700 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de cerámica instalando los elementos siguientes: Una máquina galletera con motor de 25 C. V., un aparato montacargas y un grupo de quemadores de fuel-oil para el horno instalado.

Producción: 7.410 millares de ladrillos y tejas al año.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

741-O.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Leandro Moreno Ochoa.

Emplazamiento: Espinardo (Murcia).
Capital: El capital necesario ascenderá a 246.570 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar centro de transformación de 20 KVA. y relación 20.000/220/127 voltios para electrificación de su finca del «Cabezo Cortado».

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

735-O.

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: «José Hernández Gil, Sociedad Limitada».

Emplazamiento: Molina (Murcia).
Capital total: 655.500 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: Una máquina de escaldar. Dos calderines de doble fondo. Una desgranadora de guisantes. Una clasificadora. Un horno de asar pimientos y diversos elementos de su sección de envases.
Producción: 875.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

740-O.

Peticionario: «Teodoro Bernal Gallego, S. A.».

Emplazamiento: El Palmar (Murcia).
Capital total: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: Una máquina de escaldar. Una clasificadora. Dos lavadoras. Un concentrador al vacío de 400 litros. Dos secaderos artificiales. Una máquina desgranadora de guisantes. Un autoclave para escaldar. Una caldera de vapor de 55 m². Diversas máquinas para su sección de fabricación de envases y otras máquinas auxiliares.

Producción: 1.820.000 kilogramos anuales.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

Murcia, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

739-O.

Peticionario: Don Jesús Caride Lorrente.

Emplazamiento: Alcantarilla (Murcia).
Capital total: 752.311 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación de su industria de fabricación de conservas vegetales con los elementos siguientes: Un calderín de doble fondo. Una máquina de escaldar. Una máquina trituradora. Una clasificadora. Una partidora y diversos elementos de su sección de fabricación de envases.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

737-O.

Peticionario: «Domingo Meseguer, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Guadalupe (Murcia).
Capital total: 8.250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar en su industria de fabricación de calzados de goma los elementos siguientes: Un cilindro cortador. Un cilindro triturador. Trece cilindros laminadores. Dos cilindros grabadores. Una calandra laminadora. Treinta y tres prensas de vulcanizar. Nueve bufetes. Tres máquinas cortadoras. Dos autoclaves de vulcanizar. Un autoclave de regenerar. Un molino granceador. Un molino pulverizador. Una máquina de coser «Blake». Una máquina de fijar pisos. Cuatro armarios vaporables para vulcanizar. Una caldera de vapor de 30 m² y demás elementos complementarios.

Producción anterior: 360.000 pares de calzado de goma; con la ampliación, 2.000.000 de pares.

Maquinaria: Nacional. Primeras materias: Nacionales y extranjeras.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

736-O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Eléctrica del Segura, S. A.
Emplazamiento: Caravaca (Murcia).
Capital: El capital necesario ascenderá a 466.187 pesetas.

Objeto de la petición: Construir línea eléctrica de 10.240 metros de longitud a 4.500 voltios entre Caravaca y Navares y modificación de las existentes entre Navares, Singla, Pinilla, Benabón, Barranda, Archivel, Caneja, Almudena y La Encarnación para dar servicio durante las veinticuatro horas en sustitución del actual de sol a sol.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

Murcia, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

753-O.

LÍNEA ELÉCTRICA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: «Molinos del Segura, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Murcia.
Capital total: 83.555 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar línea eléctrica a 10.000 voltios de 1.482 metros y centro de transformación de intermedia de 20 KVA. y relación 10.000/220/127 voltios para mejoramiento de su distribución de energía eléctrica en La Azacaya.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

734-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Contreras Sánchez.

Emplazamiento: Lorca (Murcia).
Capital total: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sala cinematográfica cerrada con un aforo de 906 localidades.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 20 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, José Caballero Sánchez.

738-O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Gómez Cuétara, Santander.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Santander con capacidad para 932 localidades.

Capital: 400.000 pesetas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos en un plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

742-O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Hernández Ugena.

Emplazamiento: Yuncos.
Capital: 74.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos. Capacidad de producción: 2.000 labores diarias.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 21 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.
724-O.

DISTRITOS MINEROS ALMERIA

Peticionario: Minas de Hierro Alfolmeo, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un polvorín superficial en el paraje denominado Pilar, del término municipal de Lubrín.

Capacidad máxima: Cinco mil kilogramos de explosivos.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Explosivos, se hace saber a quienes se consideren perjudicados con el establecimiento del polvorín de referencia, para que en el término de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, presenten sus protestas y reclamaciones en las oficinas de este Distrito Minero, sito en la calle de Gerona, número 20, de esta capital.

Almería, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, F. Calle.
68—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS BADAJOZ

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Felisa Pavón Moreno.

Emplazamiento: Carmonita.

Objeto: Instalación de un molino triturador de piensos para servicio público, marca Serraleón número 3, accionado por electromotor de 15 H. P.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 24 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, Miguel Cuesta.
367—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1955 falleció en Avilés (Oviedo) el obrero Claudio Berreco Rodiño, de veinticuatro años de edad, natural de Pontevedra, hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado en Dormitorios-Avilés (Oviedo), que trabajaba al servicio de Entrecanales y Távora.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1955 falleció en Elche (Alicante) el obrero Vicente Jiménez Bordonado, de veintiséis años de edad, natural de Elche (Alicante), hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado en Traspalacio, 2, Elche (Alicante), que trabajaba al servicio de Pastor Hermanos, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 25 de enero de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

INSTITUTO DE CREDITO PARA LA RECONSTRUCCION NACIONAL

Se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de funcionarios técnicos administrativos contables, entre españoles varones, mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, sin antecedentes penales y en posesión del título de Profesor Mercantil, con haberes de 10.000 pesetas, gratificaciones, aumentos y pagas extraordinarias reglamentarias.

El plazo de presentación de instancias—que deberá hacerse en el Registro General de este Organismo—expirará el día 29 de febrero del año en curso.

Las bases y programa para el concurso-oposición se hallan expuestas en el tablón de anuncios del Instituto de Crédito, plaza de Santa Bárbara, núm. 2, Madrid, donde se facilitará a los solicitantes cuantos datos sean de interés.

Madrid, 31 de enero de 1956.—El Secretario, R. Pabón.
800-O.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

En el expediente de modificación de fines de la Fundación de Beneficencia particular «Colegio de Huérfanos de la Dirección General de Seguridad», que por orden de la Superioridad tramita esta Junta, se ha acordado conceder, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 57, en relación los 67 y 68, de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, por término de veinte días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de que los representantes de dicha Fundación e interesados en sus beneficios puedan formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, a cuyo efecto, durante este plazo, de once a trece horas, se hallará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Amor de Dios, número 6.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.—El Secretario (llegible)—Visto bueno, el Vicepresidente.

341-O.

JUNTA DE OBRAS DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Edicto señalando fecha y hora en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del inmueble que se cita, para llevar a efecto la instalación en el mismo del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona

Declaradas de urgencia, por Decreto de 27 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 de diciembre del citado año), las obras para la instalación del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez y Pelayo», de Barcelona, a efectos de expropiación forzosa del inmueble ocupado por dicho Centro docente, la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona ha acordado, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Enseñanza Media, de 13 de enero de 1956, y a tenor de lo dispuesto en las normas segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, la expropiación del inmueble sujeto a la misma, sito en la Vía Augusta, número 140, de esta capital, lindante; al Norte, con el convento de la Comunidad de Religiosas de Nuestra Señora de Jerusalén; al Este, con propiedad del señor Conti; al Oeste, con el expresado convento y con inmueble de la señora viuda de Adroher, y al Sur, con la calle del Carril, hoy Vía Augusta, por una superficie de 3.703 metros cuadrados.

Según los antecedentes y datos adquiridos, resultan interesados en la expropiación en concepto de propietarios y titulares de derecho, la Asociación «Muestra Escolar Blanquerna» y la Comunidad de Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora de Jerusalén.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación forzosa, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, y llevar a cabo la adquisición del referido inmueble, a los fines anteriormente indicados, se hace público el mencionado acuerdo, así como que el día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, a las once horas, sin necesidad de previo aviso, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación del referido inmueble, publicándose este anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley invocada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», como asimismo en dos diarios de esta ciudad, y fijándose en el tablón de anuncios de esta Universidad, para conocimiento de los mencionados interesados, de sus causahabientes y demás propietarios y titulares de derecho sobre la finca afectada por la expropiación, a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos, títulos de propiedad y con el recibo del primer trimestre del año en curso de la contribución territorial correspondiente.

Barcelona, 23 de enero de 1956.—El Rector-Presidente de la Junta de Obras, F. Buscarés.
332—O.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

BADAJOZ

CONCURSO-SUBASTA para la adjudicación de las obras de construcción de un almacén-granero en Campanario (Badajoz)

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Badajoz anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de un almacén-granero en Campanario (Badajoz), acogida a los beneficios que concede el Ministerio de Agricultura.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran expuestos en las oficinas de la C. O. S. A., plaza de España, número 7, principal, y en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campanario.

Badajoz, 23 de enero de 1956.—El Presidente, Pedro León Barquero.
318-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Segarra Monsonís.

Domicilio. Ibars de Urgel (Lérida).

Cantidad de agua que se pide: Cinco (5) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Acequia «Reguer Avall».

Términos municipales en que radican las obras: Ibars de Urgel (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta natu-

rales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentarse en las oficinas de esta Sección, situadas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

69—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS SEVILLA

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para la construcción de las obras de «Ensanche, acondicionamiento y mejora extraordinaria en los kilómetros 58 al 67,378 de la carretera N-334, de Sevilla a Granada, C-4 del Plan de Modernización», en el término municipal de Marchena.

Resultando que la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar fué publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 3 de diciembre de 1955; en el «Boletín Oficial» de la provincia del 6 de diciembre de 1955, y en el diario de esta capital «Sevilla», de 16 de diciembre de 1955, en cumplimiento y para los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan presentado escritos para rectificar posibles errores de la relación publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se intenta.

Resultando que, transcurrido el plazo de quince días de información pública, no se han presentado reclamaciones algunas.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que a la misma le confiere el artículo 98, ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida obra en el expresado término municipal, que no se describen en esta resolución por ser los mismos que detalladamente se consignaron en la relación ya publicada, que no sufre modificación alguna; y

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, y ordenar que por la Alcaldía de Marchena se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar des-

de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Sevilla, 25 de enero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.
363—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOZ

VACANTE

La Excma. Diputación Provincial tiene acordado sacar a concurso la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Obras y Vías entre Ayudantes de Obras Públicas cuya edad no rebasa la de treinta y cinco años, con el sueldo y gratificación que les corresponde en este Cuerpo, más las dietas y emolumentos por sus trabajos, conforme a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las condiciones, requisitos y documentación para tomar parte en este concurso son las mismas que las que se insertaron en este periódico oficial del 2 de marzo del pasado año 1955.

Las solicitudes, con la documentación, deberán presentarse en la Secretaría General de la Excma. Diputación, dentro de los treinta días hábiles siguientes al en que se publique el extracto de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y el concurso será resuelto en el plazo de sesenta días siguientes al en que expire el de presentación de solicitudes, y tanto el Tribunal al formular la propuesta como la Excma. Diputación harán una apreciación conjunta de los méritos alegados.

Badajoz, 14 de enero de 1956.—El Presidente (ilegible).

331—O.

A Y U N T A M I E N T O S

LOGROÑO

Se saca a subasta la construcción de un grupo de seis Escuelas unitarias, en esta capital, en la esquina de la calle de Somosierra con Vélez de Guevara (Pérez Galdós), por el tipo de 594.236,78 pesetas.

Las obras, que han sido debidamente autorizadas, deberán ejecutarse en el plazo de diez meses, contados desde la constitución de la fianza definitiva, y su importe será pagado en la forma siguiente: el 50 por 100 con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1956, en el que existe el suficiente crédito, y el otro 50 por 100 con cargo al Ministerio de Educación Nacional. La parte del Ayuntamiento se satisfará previa certificación de obra, expedida por el señor Arquitecto municipal, y la del Ministerio, en dos plazos: uno al ser cubierto el edificio, y el otro al ser aprobada la liquidación final.

El expediente respectivo se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

La garantía provisional es de 14.000 pesetas, y la definitiva será del 5 por 100 de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en las horas de diez a doce.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don vecino de, que vive en, calle de, núm., bien ente-

rado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de un Grupo escolar de seis Escuelas unitarias en la esquina de la calle de Somosierra con la de Vélez de Guevara, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letras) adquiriendo este compromiso en nombre ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 1956.

(Firma y rúbrica del proponente.)

Logroño, 25 de enero de 1956.—El Alcalde, Julio Pernas.

758—O.

MALAGA

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre último, acordó sacar a pública subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Escuela Graduada de Niños, con ocho Secciones en la barriada de El Palo, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientas cincuenta y nueve mil quinientas cuarenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (859.543,67), siendo tal cifra el tipo de licitación.

La garantía provisional será de ocho mil quinientas noventa y cinco pesetas con cuarenta y tres céntimos (8.595,43) y la definitiva de cuarenta y dos mil novecientas setenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (42.977,18).

El plazo de ejecución de las obras será de quince meses, a contar de la fecha en que se comunique el acuerdo de la adjudicación definitiva de la subasta.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la presentación de pliegos de proposiciones, dentro de dicho plazo hasta el día anterior, también hábil, de aquel en que se celebre la subasta, y antes de las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y demás particulares de la subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la excelentísima Corporación.

Málaga, 24 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

339—O.

ALMODOVAR DEL PINAR

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Ayuntamiento de esta villa saca a concurso-subasta las obras de construcción de un grupo de diez «viviendas protegidas» en esta localidad.

Servirá de tipo para la licitación la cantidad de quinientas setenta mil doscientas sesenta y siete pesetas con doscientos céntimos (507.267,70), adjudicándose el concurso al licitador que ofrezca mejor garantía al Ayuntamiento, dentro de la consiguiente rebaja del tipo fijado anteriormente y de entre los concursantes presentados.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo a lo prevenido en el artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pero los pliegos habrán de ser dos, cerrados ambos, con las formalidades que señala la regla segunda del artículo 31, debiendo unirse a la proposición que encierre el sobre «Oferta económica» el resguardo de haber depositado en la Caja General o en la Municipal de este Ayun-

tamiento, la cantidad de diez mil ciento cuarenta y cinco pesetas con treinta y cinco céntimos (10.145,35).

Este depósito será devuelto a los licitadores a quienes no se adjudique el contrato.

Las proposiciones para entrar a este concurso-subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económico-jurídicas, generales y particulares que han de regir en este concurso-subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles expresados y horas de oficina.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos relativos al primer período del concurso-subasta, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

El adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe de la adjudicación dentro de los quince días siguientes, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

El acto de apertura de los segundos pliegos conteniendo la «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciarán, de acuerdo con la norma tercera del artículo 39 del Reglamento de Contratación vigente.

Se hace constar que en el presupuesto, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

El concurso-subasta que se anuncia ha sido previamente autorizado por el excelentísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de número, con carnet de identidad número, expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de la provincia del y de las condiciones que se exigen para la ejecución por concurso-subasta de la obra de construcción de un grupo de diez «viviendas protegidas» en Almodóvar del Pinar, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Almodóvar del Pinar, 20 de enero de 1956.—El Alcalde, Ernesto Alvarez.
243—O.

E L D A

El Alcalde accidental del Excmo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiéndose dado cumplimiento a lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 15 de febrero de 1955, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de pavimentación de las calles de Navarra, García Morato, Capitán Cortés, Fray Luis de Granada, Victoria, Vázquez de Mella, General Yagüe, Fal-Conde, Donoso Cortés, Joaquín Coronel y Modesto Lafuente, de esta ciudad, con arreglo a proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique Santo Alberola, en las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de subasta asciende a la cantidad de un millón ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y cinco pesetas con veinte céntimos.

Segunda. Fianzas provisional y definitiva el dos por ciento del tipo y el cuatro por ciento del remate, respectivamente.

Tercera. Plazo de presentación de pliegos, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a una de la mañana.

Cuarta. Celebración de la subasta, el día siguiente hábil de contarse veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. El proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de pliegos, de diez a una de la mañana.

Sexta. Existe crédito consignado para el pago de las citadas obras, que se satisfarán mensualmente mediante certificaciones expedidas por el Ingeniero Director, previa aprobación por la Comisión Municipal Permanente, si bien las certificaciones de obra que se expidan con cargo a las últimas doscientas noventa y un mil novecientas ochenta y tres pesetas con ochenta céntimos, y a partir de primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se satisfarán en doce mensualidades hasta primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, de veinticuatro mil trescientas treinta y una pesetas con noventa y ocho céntimos cada una, y cuyo fraccionamiento no devengará interés alguno.

Lo que hago público para general conocimiento.

Elda, 25 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

330—O.

HERENCIA (CIUDAD REAL)

Habiendo resultado desierto el primer concurso-subasta para designación de Gestor-Recaudador e Inspector de Rentas y Exacciones Municipales durante el plazo de cuatro años, convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de diciembre de 1955, cumpliendo acuerdo de la Corporación en Pleno, del día 22 del corriente, se convoca segundo concurso-subasta, con sujeción al mismo pliego de condiciones y con la única variación de elevarse al diez por ciento el premio de cobranza de valores de recaudación eventual, no sujeta a padrón. El plazo de licitación será de diez días, contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por haberse acogido la Corporación a la reducción de plazos que autoriza el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, y la apertura de pliegos se verificará al día siguiente, si no es inhábil.

Herencia, 24 de enero de 1956.—El Alcalde (ilegible).

333—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

SUBASTA

De nueve a doce de todos los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el en que se cumplan veinte días hábiles, se recibirán en las oficinas del Registro de esta Corporación pliegos cerrados, cuyas proposiciones deberán ir extendidas en papel timbrado de clase sexta, para optar a la subasta de las obras de construcción de la Escuela de Capacitación Agrícola

en terreno de la Granja Experimental del Cabildo Insular, en el camino vecinal de San Cristóbal, según el proyecto técnico y pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas, que se encuentran expuestos en la Casa Palacio Insular, de nueve a doce de todos los días hábiles, para su examen y estudio.

El tipo de licitación es de cuatro millones dieciocho mil ochocientos diecinueve pesetas con cincuenta céntimos (4.018.819,50), no admitiéndose proposiciones superiores a la mencionada cifra.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de pesetas sesenta y cinco mil doscientas ochenta y dos con veintinueve céntimos (65.282,29) y la fianza definitiva consistirá en la cantidad que resulte de aplicar sobre el importe en que se haya adjudicado la obra los coeficientes que señale el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán ser constituidas en metálico o en valores autorizados reglamentariamente, incluyéndose entre ellos las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los fondos destinados a satisfacer las obras a que se refiere esta subasta figurarán debidamente consignados en presupuesto extraordinario legalmente autorizado y dotado por un préstamo del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán comienzo en el plazo que señala el pliego de condiciones facultativas y terminarán en el de doce meses. No obstante, el ritmo de las obras lo establecerá el Director técnico representante del Cabildo, viniendo el contratista obligado a aceptarlo, atemperándose todo al plazo general antes señalado.

A las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse los veinte, contados desde el inmediato posterior al de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se efectuará la apertura de pliegos en el Salón de Actos del Palacio Insular ante la Mesa constituida al efecto, quien hará la adjudicación provisional a la proposición que, presentada con las formalidades y requisitos prevenidos, ofrezca ejecutar la obra por menor cantidad, y en caso de igualdad se procederá con arreglo a lo que dispone el Reglamento de 9 de enero de 1953. La adjudicación definitiva la hará el Excmo. Cabildo Insular después de transcurridos cinco días desde la fecha de la provisional.

Los poderes que se aporten por mandatarios de personas o entidades proponentes habrán de estar bastanteados por el Secretario de la Corporación Insular, a costa del licitador.

El contratista se somete expresamente al fuero de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria para cuantas incidencias o cuestiones se deriven de la adjudicación, viniendo obligado a designar un domicilio en esta ciudad para recibir las notificaciones correspondientes.

Para lo no previsto en los pliegos de condiciones de esta subasta regirán el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 y demás disposiciones aplicables y, en su defecto, los preceptos pertinentes del derecho privado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de anuncios y todos los que ocasionen la licitación y formalización del contrato.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle de número, declarando bajo su responsabilidad no estar incurso, en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad para tomar parte en esta su-

basta, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día así como de las condiciones facultativas y económico-administrativas, cuyos pliegos conoce y a los que presta su conformidad, se compromete a ejecutar las obras del proyecto de Escuela de Capacitación Agrícola en terrenos de la Granja Experimental del Cabildo Insular, situada en el camino vecinal de San Cristóbal, por la cantidad de (en letra y número) con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, proyecto y planos, acompañando por separado el resguardo de depósito provisional exigido. Fecha y firma.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de enero de 1956.—El Presidente (ilegible). 324.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores, expedidos por ese Banco:

Bilbao

Números: 48.125/321.609, de 4 acciones Banco Español de Crédito, emisión 1953; 49.278/349.501, de 19 acciones ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España 1954; 49.337/351.124, de 100 acciones Crédito Hispánico Territorial, C. A.; 201.877, de 30 acciones Minero-Siderúrgica Ponferrada, S. A.; 538.101, de 20 acciones Minero-Siderúrgica Ponferrada, serie B; 540.981, de 1 obligación Ferrocarriles Vascongados 5 por 100; 558.786, de 6 obligaciones Ferrocarril La Robla 4 por 100; 568.501, de 500 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 1-10-45; 571.739, de 1 acción Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima, serie B, blanca; 639.682, de 1 acción Minero-Siderúrgica Ponferrada, S. A.; 660.335, de 2 acciones Minero-Siderúrgica Ponferrada, S. A.; 670.486, de 1 acción La Papelera Española, S. A.; 675.729, de 2 acciones Minero-Siderúrgica Ponferrada, S. A.; 679.135, de 2 acciones Ferrocarriles Vascongados, serie C; 689.241, de 5 acciones Nitratos de Castilla, S. A., serie A, rojas, emisión 1947; 763.833, de 105 acciones Iberduero, Sociedad Anónima, 1951; 797.540, de pesetas nominales 37.000, Amortizable 4 por 100 15-11-51; 797.541, de 5.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3,50 por 100 15-7-51; 797.542, de 5.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1-10-51; 797.543, de 28.000 pesetas nominales Deuda Perpetua Exterior 4 por 100; 797.544, de 11 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100, convertidas al 4,50 por 100, serie B; 814.423, de 80 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A.; 826.577, de 25.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 26-6-53; 843.914, de 50 acciones «Iberduero, S. A.»; 847.671, de 20 acciones Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas; 851.316, de 30 acciones Sociedad Ibérica de Gomas y Amiantos; 693.511, de 25 acciones Empresa Constructora Cantabria, S. A.; 826.228, de 12 acciones Compañía Euskalduna.

Badajoz

Número 991, de 3 títulos Deuda Amortizable 3 por 100 1-4-1928.

Barcelona

Número 95.728, de 1 acción Energía e Industrias Aragonesas, S. A.

Burgos

Números: 3.463/245.787, de 1 acción Hidroeléctrica del Chorro; 3.617/254.666, de 2 acciones Metropolitano de Madrid.

La Coruña

Números: 347, de 38 acciones Sociedad Gallega de Electricidad, serie A; 4.889/330.909, de 8 acciones Construcciones y Terrenos «Bami».

Elizondo

Números: 1.476, de 11 cédulas Banco de Crédito Local de España, serie A, 4 por 100, lotes 1939; 2.666, de 3 acciones Compañía Telefónica Nacional de España 1947; 2.820, de 4 acciones Compañía Telefónica Nacional de España.

Gerona

Números: 2.467, de 67 acciones preferentes Catalana Gas y Electricidad, serie F; 3.741, de 80 obligaciones Villa Madrid 5 por 100 1941, series A, B, C; 4.716, de 50 obligaciones C.A.D.I.E. 5,50 por 100; 4.717, de 50 obligaciones C.A.D.I.E. 5,50 por 100; 4.746, de 37 obligaciones Villa Madrid 5 por 100 1931, series A, B; 5.551, de 72 obligaciones Compañía Trasatlántica, emisión 15-11-25; 5.677, de 45 acciones preferentes Catalana Gas y Electricidad, serie F; 5.678, de 5 acciones ordinarias Catalana Gas y Electricidad, emisión 1946; 5.931, de 34 obligaciones RENFE 4 por 100, series A, B, C; 6.426, de 132 títulos Deuda Amortizable 3,50 por 100 1951, series A, B, C, D; 6.546, de 131 obligaciones Compañía Trasatlántica 5 por 100, emisión 1928; 6.547, de 14 títulos Deuda Amortizable 3 por 100 1949, series A, B, D, F; 6.548, de 129 obligaciones Ayuntamiento de Gerona 4 por 100 1926; 6.549, de 65 obligaciones C. A. D. I. E. 5,50 por 100; 6.550, de 6 obligaciones C.A.D.I.E. 5,50 por 100; 6.551, de 935 bonos Catalana de Gas y Electricidad 5 por 100; 6.552, de 3 obligaciones Luz y Fuerza de Levante 5,50 por 100, emisión 1930.

Gijón

Números: 1.486/149.282, de 4 acciones Construcción Naval, preferentes; 2.351/185.137, de 1 acción Compañía Arrendataria Tabacos, S. A.; 2.524/190.405, de 1 acción C.E.I.S.A.; 3.116, de 3 obligaciones Villa Madrid 5 por 100 1918; 3.445/217.620, de 2 acciones Tabacalera, S. A., serie A; 3.576, de 1 obligación Villa Madrid 5 por 100 1918; 3.578, de 5 acciones Unión Española Explosivos, S. A.

Guernica

Números: 2.558/687.539, de 2 acciones Palomino, S. A.; 3.803/809.851, de 40 acciones «Iberduero, S. A.»; 4.002/830.947, de 9 acciones «Iberduero, S. A.»

León

Números: 3.636/243.178/79, de 30 cédulas Crédito Local de España 4 por 100 Interprovincial; 4.664/286.140, de 3 acciones Saltos del Nansa, serie B, 1951.

Lequeitio

Números: 1.966, de 50 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A. 6 por 100 1951; 2.295, de 50 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A., 6,50 por 100 1954.

Logroño

Números: 3.214/780.716, de 10 acciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A.; 3.433/793.040, de 10 acciones Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Madrid

Números: 145.742, de 200 pesetas nominales Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1930; 119.928, de 2.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 3 por 100 1949, en dos resguardos de la Caja General de Depósitos números 319.795 y 320.245; 16.856/12.605, de 1 acción Société Industrielle et Financière du Nord «Sofinord»; 270.017, de 3 acciones Banco de España; 10.987/50.468, de 100 acciones Compañía Transmediterránea; 14.967/68.506, de 100 acciones Compañía Transmediterránea;

335.059, de 10 acciones Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles; 375.665, de 35.000 pesetas nominales obligaciones RENFE 4 por 100 1952; 218.695, de 19 bonos Tesorería Hidroeléctrica del Chorro 6 por 100 1949; 241.352, de 1.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100 15-11-51.

Miranda de Ebro

Número 772.201/1.921, de 172 obligaciones Saltos del Duero 6 por 100 1939.

Palencia

Número 5.467/248.039, de 30 obligaciones Instituto Nacional de Colonización 4 por 100, emisión 1-10-1947; 6.961/809.885, de 20 acciones «Iberduero», ordinarias.

Reus

Número 1.740, de 1 acción Banco de Bilbao; 4.299, de 1 resguardo para cobro de intereses de la Compañía Española de Electricidad y Gas Lebon, de pesetas nominales 2.700; 4.535, de 135 acciones Industria Tarraconense del Frío, S. A.; 5.016, de 10 acciones Velódromos de Barcelona, «S. A. Vebas»; 5.876, de 10 obligaciones 5 por 100 Club Natación Reus «Ploms» 1950.

Santander

Número 5.197/771.662, de 1 acción Sociedad Anónima Eléctricas Reunidas de Zaragoza.

Valencia

Números: 17.372, de 11 obligaciones Ferrocarril Tànger a Fez 4 por 100 1946; 17.901, de 2 títulos por 1.000 pesetas nominales Deuda Amorizable 4 por 100, emisión 1-10-45.

Valladolid

Número 4.167/821.776, de 1 acción Banco Guipuzcoano.

Vigo

Número 2.140, de 2 acciones Sociedad General Gallega de Electricidad, serie B.

Zamora

Números: 1.663/192.546, de 77 acciones Unión Eléctrica Madrileña, S. A.; 2.122, de 7 bonos Caja Pilotajes «Sondeos «Pillon, S. A.» 7 por 100; 3.867/316.990, de 28 acciones C. A. M. P. S. A., serie B; 4.667/358.904, de 118 acciones Constructora General Española, S. A.

Zaragoza

Número 12.765, de 9 cédulas Crédito Local Interprovincial 4 por 100, emisión 1942.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 24 de enero de 1956.—El Secretario general (ilegible). 755—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de este Banco, se invita a los tenedores de cédulas de Crédito Local que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de Inspección de esta Entidad para que hasta el día 15, inclusive, del próximo mes de febrero depositen en las cajas del Banco las cédulas que posean, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 26 de enero de 1956.—El Secretario general, Fernando G. de Leániz. 825—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 70.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, intransferibles a extranjeros, números 280.001 al 350.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Industria y Navegación, S. A.

Estas acciones son idénticas a las actualmente en circulación de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de enero de 1956.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat. — Visto bueno, el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

726-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE ENPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que ante este Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital se tramitan a instancia de doña Florentina Menéndez Fernández, sobre nulidad del testamento abierto, otorgado por el hermano de madre de dicha señora, don José María López Fernández, el día cuatro de diciembre de 1954 ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

«Providencia: Juez, señor Ponce de León.—Madrid, veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto lo que consigna el actuario en la anterior diligencia y lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase a los demandados, doña Silvia Menéndez Rico y demás personas ignoradas que se crean con algún derecho emanado del testamento cuya nulidad se pretende en el presente juicio, un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoseles para que comparezcan en estos autos el término de cinco días, bajo apercibimiento si no lo verifican de que serán declarados en rebeldía y se dará respecto de los mismos por contestada la demanda.

Lo manda y firma S. S., doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Lcdo. José Torres Rubricados.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento a las personas que se indican en la providencia transcrita, por el plazo y con el apercibimiento en la misma expresado, expido la presente en Madrid a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

751—A. J.

BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 11.272 acciones al portador, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 70.298/81.459, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 son intransferibles a extranjeros, y en este sentido van estampillados los correspondientes títulos, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, y empezarán a disfrutar de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1955, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Hullera Española», domiciliada en Barcelona, en representación del último aumento de capital social llevado a cabo por dicha entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 20 de enero de 1956.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio Eguzquiza.

744-P.

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, y en los autos de menor cuantía sobre tercera de mejor derecho, promovidos por el señor Abogado del Estado, en la representación de su cargo, contra don Vicente Riosalido Aguaron y don Julio Pérez Gómez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el señor Abogado del Estado, en la representación de su cargo, debo declarar y declaro el mejor derecho de la Hacienda pública para hacerse pago de su crédito de cuarenta y cuatro mil doscientas veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos que consta en la certificación acompañada con dicho escrito demanda a expensas de los bienes del deudor, don Vicente Riosalido Aguaron, y con preferencia al acreedor ejecutante, don Julio Pérez Gómez, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, señor Riosalido, le será modificada por medio de edictos, por cuanto no consta el actual domicilio del mismo, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Vicente Riosalido Aguaron, expido el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario (legible).

356—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente instado por doña Jerónima Pontake Larruga, sobre declaración del fallecimiento

del que fué su esposo, don Antonio García Salvador, quien al ser movilizado su reemplazo se incorporó al ejército rojo, siendo destinado a Lérida, sin que a partir de los últimos días del mes de diciembre de 1938 se haya tenido del mismo noticia alguna, suponiéndose fundadamente fallecido a consecuencia de lucha armada, por el presente edicto se hace público la advertencia del expediente al principio mencionado y al propio tiempo se cita, llama y emplaza al expresado don Antonio García Salvador, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél y que se hallaren interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezcan en el referido expediente con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento de parales el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, 9 de diciembre de 1955.—El Secretario, Antonio González.

749-A. J.

1-31-1-956

SALAMANCA

EDICTO

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca, con prórroga de jurisdicción al número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de adición de apellidos a instancia de don Ernesto García Miguel, de cuarenta y dos años, casado, funcionario del Instituto Nacional de Previsión en esta capital, natural de Cíperes (Salamanca), hijo legítimo de don Angel García Cambior (ya difunto) y de doña Guillerma Miguel Bernal, quien solicita agrupación de sus dos apellidos para que en lo sucesivo formen uno solo (García-Miguel), y el segundo apellido el mismo de su padre (Cambior); todo ello en atención a que sus dos apellidos son considerados como único y que sus hijos también son conocidos por los hermanos «García Miguel».

Lo que se hace público para que en el perentorio término de tres meses puedan presentar su oposición en este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca a 23 de enero de 1956.—El Juez de Instrucción, José María García Delgado.—El Secretario, Juan de Dios González.

792.—A. J.

PUEBLA DE TRIVES

EDICTO

Don Manuel Rubido Velasco, Juez de Primera Instancia de Puebla de Trives y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Prieto, que hacia el año 1920 se ausentó en dirección a la República de Cuba, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo ni de su paradero, habiendo instado la presente declaración su hermana legítima Matilde Rodríguez Prieto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Trives a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Rubido.

654—A. J.